



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 11.723
MONTE PATRIA: 07 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.874, de fecha 04.09.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

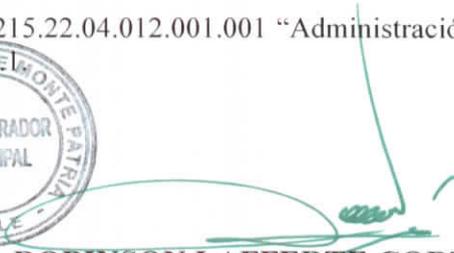
- Pedido de Material N°2.874, emitido por DIDECO, solicitando la compra la compra de 13 foco led 50 watts, 10 interruptor sobrepuesto 9/12, para realizar actividad denominada dow hill nocturno, actividad enmarcada en Aniversario, Monte Patria 2017 a realizarse el 16.09.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Focos y Interruptor" al proveedor Sociedad Comercial Rielec. Ltda, R.U.T. N° 76.490.529-6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 275.887.- (doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "Administración Otros Materiales y Repuestos Diverso" Área de Gestión



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/MP/MBR/CK
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones